AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente Diana Margarita Bernal León a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. Sinproc 2794669

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirector Local para la integración Social de Kennedy

HACE SABER

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ___

La dirección ___

El destinatario _____

No hay quien la _____

Cambio de domicilio _____

Otro, Pandemia

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No Sinproc 2794669

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso cinco días hábiles desde hoy 13 ***de*** 10 ***del 2020 siendo las 08.00 AM)***

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirector Local para la Integración Social de Kennedy

AVISO No. 40463-23/07/20

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día (20 de 10 ***del 2020 siendo las 4.30 PM.)***

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirector Local para la integración Social de Kennedy

Elaboro: Francy Julieth Chiguasuque

MEMO INT. 4046 - 07/2014

AVISO

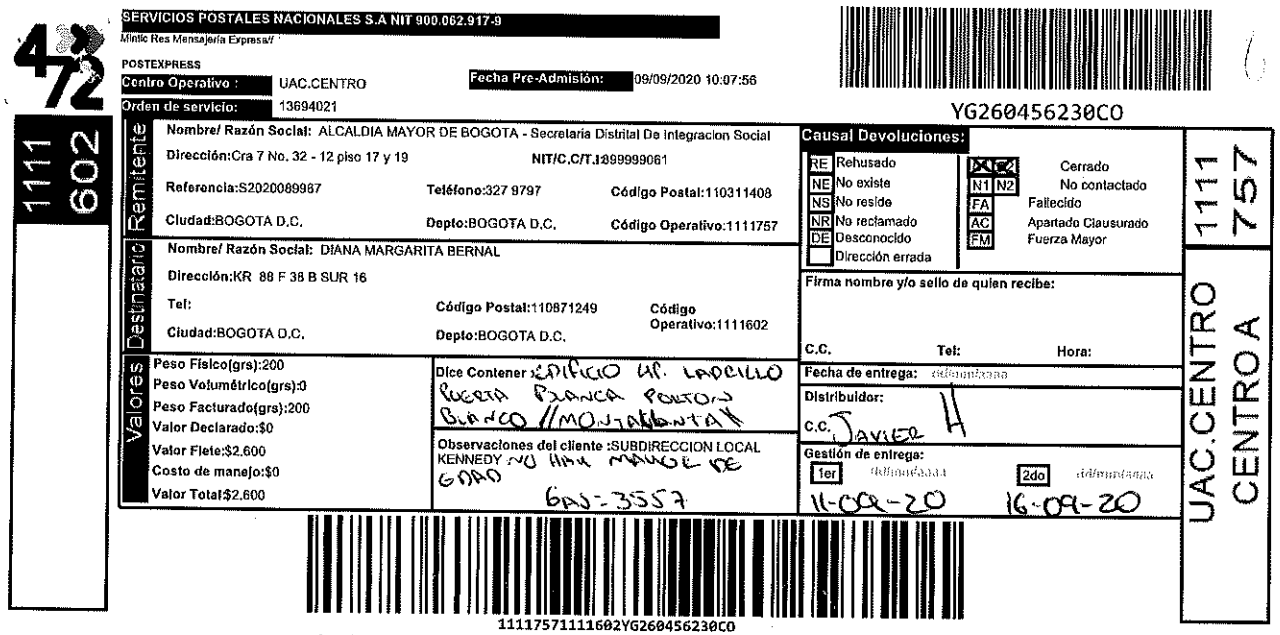

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Res Mensajería Expresa//

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2020 10:07:56

Orden de servicio: 13694021

YG260456230CO

1111 602

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social

Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C/T.I:899999061

Referencia:S2020089987 Teléfono:327 9797 Código Postal:110311408

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: DIANA MARGARITA BERNAL

Dirección:KR 88 F 38 B SUR 16

Tel: Código Postal:110871249 Código Operativo:1111602

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores

Peso Físico(grs):200

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200

Valor Declarado:$0

Valor Flete:$2.600

Costo de manejo:$0

Valor Total:$2.600

Dice Contener: EDIFICIO UP. LADRILLO PUERTA BLANCA PORTON BLANCO //MONTACARGA//

Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY NO HAY MAYOR DE EDAD

GAJ-3557

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	X	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. JAVIER H

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 11-09-20

2do dd/mm/aaaa 16-09-20

1111 757

UAC.CENTRO CENTRO A

11117571111602YG260456230CO

Principal. Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit:900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Res Mensajería Expresa
472
Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 110311408
Envío: YG266458230CO
Destinatario
Nombre/Razón Social: DIANA MARGARITA BERNAL
Dirección: KR 88 F 38 B SUR 16
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 110871249
Fecha admisión: 09/09/2020 10:07:56

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020089967
BOGOTÁ Fecha: 2020-09-01 12:09:51
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: DIANA MARGARITA BERNAL LEON
Asunto: Respuesta Derecho de Petición 2479 SEG R
Fol: Anexos: 0

0

., Septiembre de 2020

RGARITA BERNAL LEON
5871
5499
aber141392@gmail.com dianaber921316@hotmail.com
R. 88 F 38 B Sur 16
Kennedy.

puesta Derecho de Petición 2479 SEG Requerimiento: 2133402020 de 2020 Radicado:
7-132539 de Prosperidad Social. RAD PERSONERIA :2020EE311812
querimiento SINPROC-2794669

Señora **DIANA MARGARITA BERNAL LEON:**

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, *por parte de Prosperidad Social, bajo el radicado del asunto mediante el cual solicita: (…) "Buenas noches soy diana margarita Bernal león mi mama es sordo muda prácticamente nos están desalojando de donde estamos yo sufro de epilepsia y hasta el momento no hemos recibido ninguna ayuda que solucion nos pueden dar agradezco una pronta respuesta 3184957654."* (…) Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en Resolución No. 1356 del 30 de Septiembre de 2016; lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras, hoy, Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá"; en el cual se han definido parámetros y lineamientos, conforme a la Resolución No. 0825 del 14/06/2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificada por la Circular No. 033 del 02 de diciembre de 2018 y su segunda modificación establecida por la Resolución No. 2415 del 13 de diciembre de 2018 "Por la cual se prorroga el período de transición establecido en el artículo 4°.de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018".

Con base a lo establecido en la Resolución No. 0825 que reglamenta entre otros criterios de focalización para poder acceder al Bono Canjeable Por Alimentos para las personas con discapacidad lo siguiente:

(…) "Personas con discapacidad pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBÉN **sea igual o menor a 46.77** y que se encuentren en inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la Entidad" (…). **Negrilla fuera de texto.**

Me permito informar que desde el Servicio de Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con

discapacidad se consultó el puntaje de Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) suyo, identificando que es de 36;32; por lo tanto, da cumplimiento a este criterio de focalización establecido por la entidad, para ingresar al servicio.

Así las cosas, con el ánimo de ampliar más la información, el día 27 de agosto de 2020 se intenta establecer comunicación telefónica siendo fallidas en el número registrado, cel. 3183545499; por lo que, 28 de agosto un profesional del Proyecto de Persona mayor facilita el número 3173901916 en donde una profesional del Proyecto de Discapacidad contacta a la Sra. Diana quien manifiesta que la mamá es la Sra. Patricia Bernal León con CC. 51.606.504, que ya hace un mes las desalojaron y están por el momento hospedadas donde dos familiares. Por tal motivo solicita que la respuesta a su solicitud sea enviada al correo. En la conversación sostenida se da a conocer los diferentes servicios que brinda la Secretaría Distrital de Integración social a la población más vulnerable, así como la posibilidad de acceso a algunos.

Con relación al Proyecto de Discapacidad se da información de los criterios y documentos requeridos para realizar el proceso de Focalización como son:

- Fotocopia del documento de identidad de los integrantes del núcleo familiar.
- Fotocopia del **diagnóstico médico de las personas con discapacidad**, con fecha no mayor a un año, expedido por especialista.
- Fotocopia de recibo de servicio Público (ACUEDUCTO) donde reside actualmente.
- Fotocopia de puntaje SISBÉN del cuidador y las personas con Discapacidad, igual o inferior a 46,77.

Y se solicita enviar copia de éstos al correo kennedyic2018@gmail.com para ser analizados por una de las profesionales del Proyecto y, de cumplir con estos criterios, se contactará con usted señora Diana, para realizar el debido proceso de Focalización. Es pertinente precisar, que el registro en el aplicativo de Focalización no supone el ingreso a algún servicio o apoyo, pues está sujeto al cruce de información y el listado de personas en su orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de priorización y/o de restricción, definidos en dicha Resolución 0825 de 2018 y la Circular 033 de 02 de noviembre del año 2018.

De la misma forma, informamos que en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta **con el Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores"** cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra **el servicio de Enlace Social**, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y/o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

Sobre su petición de ayudas, teniendo en cuenta lo manifestado, el equipo de profesionales del **servicio 7749 "Enlace social", atendiendo a su solicitud, de acuerdo a la Resolución 0825 de 2018** "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaria Distrital de Integración", iniciaran proceso de atención, generando comunicación vía telefónica al número registrado en su petición.

Así mismo, de acuerdo con lo manifestado en su petición, se informa que puede acudir al subsidio que está generando el proyecto **BOGOTA CUIDADORA**. Para postularse y obtener subsidio de arrendamiento hasta por tres meses de $250.000 se debe inscribir en el siguiente LINK
https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html

También, teniendo en cuenta lo manifestado en su petición le informamos que en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar recibió beneficio de transferencia monetaria https://bogotasolidariaencasa.gov.co/ y en caso de no ser beneficiado puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia COVID -19 en el siguiente
Link https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html

Por otra parte , le informamos que según revisión en el sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE-, la señora Patricia Bernal León con CC 51606504, ***no se encuentra en las bases de datos, de la localidad de Kennedy*** en relación con el otorgamiento del apoyo económico, del Servicio Social de "Apoyos para la Seguridad Económica", ***Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz", hoy proyecto de Inversión 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"*** ; por lo que se informa que en la actualidad la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra realizando la validación de condiciones de más de 27683 solicitudes que se encontraban en trámite para acceder a estos apoyos económicos en toda la ciudad, de las cuales, 5003 corresponden a la Localidad de Kennedy. Por esta razón, no podremos incluirlo en este proyecto, por ahora, hasta tanto la Entidad agote las solicitudes referidas anteriormente.

Lo anterior, no es impedimento para que más adelante y, de cumplir con los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social", la persona pueda presentar una solicitud de inclusión para estos apoyos económicos en particular en la localidad de Kennedy. La Secretaría Distrital de Integración Social estará informando oportunamente a la ciudadanía la fecha en la que se abrirán nuevamente las inscripciones para acceder a los mencionados apoyos.

"Personas colombianas que tengan como mínimo tres (3) años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de vejez, residentes de Bogotá y que no cuenten con pensión ni otros apoyos económicos del Distrito o la Nación. Adicional a esto, el hogar del o de la aplicante debe tener un puntaje de la encuesta SISBEN menor a cuarenta y tres punto sesenta y tres (43,63) puntos."

De igual forma, en el marco de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con ***el Proyecto 1098 "Bogotá te nutre"; hoy proyecto de Inversión 7745 "compromiso por una alimentación integral en Bogotá"*** en este sentido , para ser beneficiario, el ciudadano deberá acogerse a los procesos legales, técnicos y administrativos establecidos y reglamentados por los procedimientos del Proyecto; específicamente por los criterios de focalización, priorización, ingreso y egreso, establecidos en la Resolución No. 0825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital De Integración Social"; lo anterior en aras de garantizar las disposiciones y principios que rigen la guarda de los derechos fundamentales, la protección de los recursos públicos y la ejecución de programas de Integración Social a la comunidad, en armonía con los postulados que orientan el Plan de Desarrollo.

Razón por la cual me permito poner en su conocimiento, los criterios necesarios contenidos en la normativa aplicable, así:

- Personas pertenecientes a hogares cuyo puntaje Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) sea igual o menor a 46,77 y que habitan la ciudad de Bogotá, o
- Registrado en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior, o
- Ciudadanos Habitantes de Calle o en alto riesgo de habitar la calle, registrados en la base de población especial, o
- Población en pobreza extrema e inseguridad alimentaria que no pueden acceder a la encuesta Sisbén, por no tener un lugar permanente de vivienda focalizado a través de la herramienta que defina la Secretaria de Integración Social.

Por lo anterior, como **su puntaje de SISBEN es 36,32**, la profesional **Adriana Benavides del Proyecto 1098** "Bogotá te nutre", hoy proyecto de Inversión 7745 "compromiso por una alimentación integral en Bogotá", se comunicará con usted, con el objetivo de iniciar el procedimiento de identificación, para lo cual debe contar los siguientes documentos, que más adelante podrán ser solicitados:

- Fotocopia de los documentos de identidad de cada uno de los integrantes del núcleo familiar.
- Recibo de servicio público (Acueducto) del lugar de residencia actual de la familia.
- Puntaje de Sisbén y/o Registro censal Indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.

De esta manera doy respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para continuar trabajando por un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

Cordialmente,

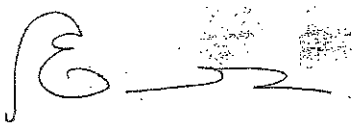

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Interación Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

CC. Sr. Edwin Giovanny Torres Alfonso. Coordinador GIT Participación Ciudadana. Prosperidad Social. CR. 7 27 18. Tel (571) 5954410.
CC Rigoberto Medina Torres, Personería Local de Kennedy, Cl 40 sur 77A 52 TEL 3827843 personeriakennedy@personeriabogota.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Claudia del Pilar Girón Girón - Instructor Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad – Kennedy" (Proyectó: Claudia del Pilar Girón Girón
Proyectó: Jonny Suarez– Profesional servicio Apoyos para la Seguridad Económica Proyecto 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
Proyectó: Sandra Corba Instructor SANDRA CORBA M.
Revisó y ajustó: Arbey Ortiz - Lider Proyecto 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" Arbey Ortiz Gutierrez
Reviso: Nidia Acero - Abogada OAJ Subdirección Local de Kennedy Nidia Acero A.